GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS**	**Código:** FO-CA-01-014 **Versión:** 03 **Fecha Modificación:** 29/01/2020

PRÓRROGA DEL CONTRATO O CONVENIO			
Fecha de solicitud	25 de Marzo de 2021	**Contrato Nro.**	CM-SV-010-2020
Tipo de Contrato	INTERVENTORÍA	**Nombre del contratista**	CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES
Objeto contractual	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "VIVIENDA PREFABRICADA- PRIMERA ETAPA".		
Plazo	3 MESES.		
Fecha de Acta de Inicio	1 DE OCTUBRE DE 2020.		
PRÓRROGA No. 1	Prórroga hasta el 31 de marzo de 2021		
PRÓRROGA No. 2 Actual	Prórroga por 2 meses. Es decir hasta el 31 de mayo de 2021		
SUSPENSIÓN	N/A		
Reinicio. (indicar las fechas exactas)	N/A		
Indicar el porcentaje de ejecución del contrato a la fecha de la solicitud.	44%		
Causa o causas que originen la prorroga causadas por hechos imprevistos y de fuerza mayor, o provenientes de un tercero.	A partir del segundo trimestre del año 2020 la secretaría de vivienda y Territorio del Departamento de Caldas formuló el proyecto "Vivienda Prefabricada – Primera Etapa", proyecto mediante el cual se desarrollará la construcción de 52 viviendas en la zona Rural del departamento de Caldas, viviendas distribuidas de la siguiente manera por municipio:		

Municipio	**Número de viviendas a construir primera Etapa**
Pensilvania	10
Marquetalia	10
Norcasia	10
San José	5
Anserma	6
Chinchiná	10
Belalcázar	1
TOTAL	52

1/4

Para el desarrollo del proyecto se suscribió convenio interadministrativo con cada uno de los municipios (convenios **CD-SV-537-2020, CD-SV-531-2020, CD-SV-532-2020**, **CD-SV-533-2020, CD-SV-534-2020, CD-SV-535-2020, CD-SV-536-2020)** donde se describen los aportes de los Municipios y Departamento, estando a cargo de los primeros la construcción de las vigas de cimentación y losas de contrapiso, y a cargo del Departamento la Construcción de la estructura, muros, cubierta, acabados, aparatos sanitarios y carpintería de las viviendas, no incluyendo la cimentación y losa de contrapiso.
Mediante oficio **LP-CLDS-2020-060** del 24 de marzo de 2021, el contratista de obra solicita prórroga No2 al contrato de obra amparado en los siguientes argumentos:

"

1. *Demora en la entrega de los pedidos de materiales aduciendo los proveedores la disminución del personal en fábricas con el fin de evitar aglomeraciones y así evitando contagio masivo del COVID-19. Debido a esto el país afronta una escases de perfiles metálicos para estructura externa e interna, cerámica, tejas de fibrocemento, superboard y placas de siding, mantos, perfiles galvanizados y demás elementos de máxima prioridad para la construcción de las viviendas. Adicional a esto cuando se realizan las compras los proveedores contemplan un tiempo de entrega de 90 días y que a la fecha se ha venido cumpliendo parcialmente debido a la alta demanda, por lo que el ritmo de ejecución de obra es lento e intermitente.*

2. *Debido a que la obra que se ejecuta es sensible a las condiciones climáticas imperantes en cada una de las zonas y solo se pueden ejecutar bajo ciertas restricciones de precipitación. Estos Cambios en los regímenes de lluvia significativos que se vienen presentando desde el inicio del contrato a la fecha como lluvias intensas, continuas y extraordinarias; adicional el fenómeno de la niña que afronta el país actualmente y que el departamento de Caldas por tener clima de montaña el fenómeno genera más impacto en los sectores donde se construyen las casas y las vías de acceso a ellas, esto último afecta ostensiblemente el ingreso de materiales reflejándose en el avance de obra. En los municipios de Anserma, Chinchiná y Norcasia se presenta cierres totales de vías lo que nos obliga a tomar rutas más largas al destino de las casas.*

COPIA CONTROLADA

	3. *A la fecha no se cuenta con la entrega total de las losas por parte de la entidad contratante, las cuales están a cargo de cada uno de los municipios y las que se han recibido aún no tiene la resistencia especifica mínima del concreto que son mínimo 14 días necesarios para la instalación de la estructura metálica."* Respecto al punto 3, desde la supervisión se hace la salvedad que solo hay una losa pendiente por entregar correspondiente al Municipio de Pensilvania, donde se presentó un caso particular de cambio de beneficiario por renuncia (el mismo se soporta en los informes de supervisión), lo cual afectó el cronograma de construcción de las vigas de cimentación y losas de contrapiso por parte del municipio. Mediante un primer oficio del 24 de marzo, la interventoría respalda las razones del contratista y considera necesaria la prórroga por dos meses para lograr culminar debidamente el objeto contractual. Mediante un segundo oficio de la misma fecha, la Interventoría solicita a la Entidad que se prorrogue igualmente el contrato de Interventoría, 2 meses más, para quedar con igual fecha de terminación del contrato de obra. A partir de lo expuesto anteriormente, l supervisión recomendó prorrogar el contrato obra No. LP-SV-014-2020 cuyo objeto es "OBRAS DEL PROYECTO DE VIVIENDA PREFABRICADA – PRIMERA ETAPA." y el contrato de interventoría No. CM-SV-010-2020 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "VIVIENDA PREFABRICADA- PRIMERA ETAPA".", por un plazo de 2 meses, es decir hasta el 31 de mayo de 2021.
Relacionar y Adjuntar: documentos de lista de chequeo para adiciones, prórrogas y modificaciones. Consultar en el SIG. FO-CA-01-017	- Solicitud de prórroga por parte del contratista - Aval de la interventoría de la prórroga. - Documento técnico de justificación del modificatorio No2.
Nota: Se requiere modificar la garantía en cuanto a la ampliación del plazo.	

3/4

GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS** SIG	**Código:** FO-CA-01-014 **Versión:** 03 **Fecha Modificación:** 29/01/2020

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	
Hago constar que verificados los motivos expuestos por el contratista a la entidad para la adición, prórroga del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como interventor y/o supervisor para dicha solicitud. Para lo cual se adjuntan soportes consistentes en (relacionar) y los verificados con lista de chequeo de documentos para adiciones, prorrogas y otras modificaciones FO-CA-01-017	
Nombre del supervisor	ALEXANDER TAMAYO QUINTERO
Firma	

Nombre del Secretario de Despacho	JAHIR DE JESÚS ÁLVAREZ
Firma	
Fecha	25/03/2021
OBSERVACIONES	

DOCUMENTO TECNICO DE JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO N°2
CONTRATO DE OBRA No. LP-SV-014-2020
Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM-SV-010-2020

INFORMACIÓN GENERAL:

CONTRATO DE OBRA LP-SV-014-2020

Tipo de Contrato	Obra	Nombre del contratista	ÓMICRON DEL LLANO S.A.S
Objeto contractual	OBRAS DEL PROYECTO DE VIVIENDA PREFABRICADA – PRIMERA ETAPA.		
Plazo	Tres (03) meses contados a partir suscripción del acta de inicio, mediando cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.		
Fecha de Acta de Inicio	01/10/2020		
Fecha inicial terminación	31/12/2020		
PRÓRROGA No 1.	Prórroga hasta el 31 de marzo de 2021.		
PRÓRROGA No 2. (ACTUAL)	Prórroga hasta el 31 de mayo de 2021.		

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CM-SV-010-2020

Tipo de Contrato	Interventoría	Nombre del contratista	CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES
Objeto contractual	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "VIVIENDA PREFABRICADA- PRIMERA ETAPA".		
Plazo	Tres (03) meses contados a partir suscripción del acta de inicio, mediando cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.		
Fecha de Acta de Inicio	01/10/2020		
Fecha inicial terminación	31/12/2020		
PRÓRROGA No 1.	Prórroga hasta el 31 de marzo de 2021.		
PRÓRROGA No 2. (ACTUAL)	Prórroga hasta el 31 de mayo de 2021.		

JUSTIFICACIÓN.

A partir del segundo trimestre del año 2020 la secretaría de vivienda y Territorio del Departamento de Caldas formuló el proyecto "Vivienda Prefabricada – Primera Etapa", proyecto mediante el cual se desarrollará la construcción de 52 viviendas en la zona Rural del departamento de Caldas, viviendas distribuidas de la siguiente manera por municipio:

Municipio	Número de viviendas a construir primera Etapa
Pensilvania	10
Marquetalia	10
Norcasia	10
San José	5
Anserma	6
Chinchiná	10
Belalcázar	1
TOTAL	52

Para el desarrollo del proyecto se suscribió convenio interadministrativo con cada uno de los municipios (convenios **CD-SV-537-2020, CD-SV-531-2020, CD-SV-532-2020**, **CD-SV-533-2020, CD-SV-534-2020, CD-SV-535-2020, CD-SV-536-2020)** donde se describen los aportes de los Municipios y Departamento, estando a cargo de los primeros la construcción de las vigas de cimentación y losas de contrapiso, y a cargo del Departamento la Construcción de la estructura, muros, cubierta, acabados, aparatos sanitarios y carpintería de las viviendas, no incluyendo la cimentación y losa de contrapiso.

Mediante oficio **LP-CLDS-2020-060** del 24 de marzo de 2021, el contratista de obra solicita prórroga No2 al contrato de obra amparado en los siguientes argumentos:

"

1. *Demora en la entrega de los pedidos de materiales aduciendo los proveedores la disminución del personal en fábricas con el fin de evitar aglomeraciones y así evitando contagio masivo del COVID-19. Debido a esto el país afronta una escases de perfiles metálicos para estructura externa e interna, cerámica, tejas de fibrocemento, superboard y placas de siding, mantos, perfiles galvanizados y demás elementos de máxima prioridad para la construcción de las viviendas. Adicional a esto cuando se realizan las compras los proveedores contemplan un tiempo de entrega de 90 días y que*

a la fecha se ha venido cumpliendo parcialmente debido a la alta demanda, por lo que el ritmo de ejecución de obra es lento e intermitente.

2. *Debido a que la obra que se ejecuta es sensible a las condiciones climáticas imperantes en cada una de las zonas y solo se pueden ejecutar bajo ciertas restricciones de precipitación. Estos Cambios en los regímenes de lluvia significativos que se vienen presentando desde el inicio del contrato a la fecha como lluvias intensas, continuas y extraordinarias; adicional el fenómeno de la niña que afronta el país actualmente y que el departamento de Caldas por tener clima de montaña el fenómeno genera más impacto en los sectores donde se construyen las casas y las vías de acceso a ellas, esto último afecta ostensiblemente el ingreso de materiales reflejándose en el avance de obra. En los municipios de Anserma, Chinchiná y Norcasia se presenta cierres totales de vías lo que nos obliga a tomar rutas más largas al destino de las casas.*

3. *A la fecha no se cuenta con la entrega total de las losas por parte de la entidad contratante, las cuales están a cargo de cada uno de los municipios y las que se han recibido aún no tiene la resistencia especifica mínima del concreto que son mínimo 14 días necesarios para la instalación de la estructura metálica."*

Respecto al punto 3, desde la supervisión se hace la salvedad que solo hay una losa pendiente por entregar correspondiente al Municipio de Pensilvania, donde se presentó un caso particular de cambio de beneficiario por renuncia (el mismo se soporta en los informes de supervisión), lo cual afectó el cronograma de construcción de las vigas de cimentación y losas de contrapiso por parte del municipio.

Mediante un primer oficio del 24 de marzo, la interventoría respalda las razones del contratista y considera necesaria la prórroga por dos meses para lograr culminar debidamente el objeto contractual. Mediante un segundo oficio de la misma fecha, la Interventoría solicita a la Entidad que se prorrogue igualmente el contrato de Interventoría, 2 meses más, para quedar con igual fecha de terminación del contrato de obra.

A partir de lo expuesto anteriormente, la presente supervisión recomienda prorrogar el contrato obra No. LP-SV-014-2020 cuyo objeto es "OBRAS DEL PROYECTO DE VIVIENDA PREFABRICADA – PRIMERA ETAPA." y el contrato de interventoría No. CM-SV-010-2020 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA

PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "VIVIENDA PREFABRICADA- PRIMERA ETAPA".", por un plazo de 2 meses, es decir hasta el 31 de mayo de 2021.

Para constancia, se firma el presente documento en Manizales a los 25 días del mes de Marzo de 2021.

ALEXANDER TAMAYO QUINTERO
Supervisor
Secretaria de Vivienda y Territorio

4/4

Villavicencio, Meta, 24 Marzo de 2021.

ÓMICRON
DEL LLANO S.A.S.
Nit. 900.284.854-4

Señor:
CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES.
INTERVENTORIA.
Ciudad

LP-CLDS-2020-060

Referencia: Contrato No. **LP-SV-014-2020,** cuyo objeto es: "OBRAS DEL PROYECTO DE VIVIENDA PREFABRICADA – PRIMERA ETAPA"

Asunto: Solicitud adición en tiempo.

El presente oficio es con el fin de informar las dificultades que vienen presentando a distintas escalas de gravedad en la construcción de las casas y por ende la afectación del cronograma de entrega.

- Demora en la entrega de los pedidos de materiales aduciendo los proveedores la disminución del personal en fábricas con el fin de evitar aglomeraciones y así evitando contagio masivo del COVID-19. Debido a esto el país afronta una escases de perfiles metálicos para estructura externa e interna, cerámica, tejas de fibrocemento, superboard y placas de siding, mantos, perfiles galvanizados y demás elementos de máxima prioridad para la construcción de las viviendas. Adicional a esto cuando se realizan las compras los proveedores contemplan un tiempo de entrega de 90 días y que a la fecha se ha venido cumpliendo parcialmente debido a la alta demanda, por lo que el ritmo de ejecución de obra es lento e intermitente.
- Debido a que la obra que se ejecuta es sensible a las condiciones climáticas imperantes en cada una de las zonas y solo se pueden ejecutar bajo ciertas restricciones de precipitación. Estos Cambios en los regímenes de lluvia significativos que se vienen presentando desde el inicio del contrato a la fecha como lluvias intensas, continuas y extraordinarias; adicional el fenómeno de la niña que afronta el país actualmente y que el departamento de Caldas por tener clima de montaña el fenómeno genera más impacto en los sectores donde se construyen las casas y las vías de acceso a ellas, esto último afecta ostensiblemente el ingreso de materiales reflejándose en el avance de obra. En los municipios de Anserma, Chinchiná y Norcasia se presenta cierres totales de vías lo que nos obliga a tomar rutas más largas al destino de las casas.
- A la fecha no se cuenta con la entrega total de las losas por parte de la entidad contratante, las cuales están a cargo de cada uno de los municipios y las que se han recibido aún no tiene la resistencia especifica mínima del concreto que son mínimo 14 días necesarios para la instalación de la estructura metálica.

En consecuencia, de lo anterior expuesto y que no es imputable al contratista, solicitamos una adición en tiempo al contrato de la referencia de 60 días calendario contados a partir de la fecha de terminación, esto con el fin de dar cumplimiento al cronograma de entrega.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL
R.L. ÓMICRON DEL LLANO SAS.
NIT: 901.382.079-8

Calle 7B No. 46 - 43 4ª Etapa de La Esperanza / Tels: (8) 663 2533 - 321 358 8054
valenromero98@hotmail.com - obrasciviles1998@hotmail.com - consultoriascolombianas@hotmail.com
Villavicencio - Meta

CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES | Direc: Calle 68 # 29 A – 54 | Tel: 8927104 Manizales
Email: ca01ceci@yahoo.es | Cel: 3127881563

Manizales, marzo 24 de 2021

Ingeniero
ALEXANDER TAMAYO QUINTERO
Supervisor Secretaría de Vivienda
Gobernación de Caldas
Manizales, Caldas.

REF: Contrato de obra No. 04092020-0846 cuyo objeto es OBRAS DEL PROYECTO DE VIVIENDA PREFABRICADA – PRIMERA ETAPA.

ASUNTO: Solicitud Prórroga.

Una vez analizadas las condiciones actuales del contrato de la referencia y de acuerdo a solicitud realizada por el señor LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL, representante legal del contratista ÓMICRON DEL LLANO SAS, en los términos que se expresan en su oficio, la interventoría respalda la razón, que a la fecha no se cuenta con la entrega total de las losas por parte de la entidad contratante, citando el caso especial del municipio de Pensilvania. Aunado a lo anterior el Contratista menciona que existe demora en la entrega de los pedidos de materiales, aduciendo los proveedores la disminución del personal en fábricas con el fin de evitar aglomeraciones y así evitando contagio masivo del COVID-19 y también el impacto negativo del factor climático provocado por el fenómeno de la niña que ha causado cierres totales de algunas vías que conducen a algunos sitios a intervenir, e impiden el ingreso de materiales y afectando el avance de obra.
Así las cosas, interventoría considera necesaria la adición en tiempo para lograr culminar debidamente el objeto contractual.

La interventoría recomienda que la prorroga en tiempo debe ser de 2 meses esto es hasta el día 31 de mayo de 2021.

Agradezco la atención prestada a la presente

Atento saludo,



CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES
INTERVENTOR

CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES | Direc: Calle 68 # 29 A – 54 | Tel: 8927104 Manizales
Email: ca01ceci@yahoo.es | Cel: 3127881563

Manizales, marzo 24 de 2021

Ingeniero
ALEXANDER TAMAYO QUINTERO
Supervisor Secretaría de Vivienda
Gobernación de Caldas
Manizales, Caldas.

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No 16092020-0862 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "VIVIENDA PREFABRICADA- PRIMERA ETAPA".

ASUNTO: Solicitud Prórroga.

Como es de su conocimiento el contrato de obra No No. 04092020-0846 cuyo objeto es "OBRAS DEL PROYECTO DE VIVIENDA PREFABRICADA – PRIMERA ETAPA", ha solicitado prórroga de 2 meses esto es hasta el día 31 de mayo de 2021.

Por tal razón la Interventoría solicita a la Entidad que se prorrogue igualmente el contrato de Interventoría, 2 meses más, para quedar con igual fecha de terminación.

Gracias por su colaboración

Atento saludo,

CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES
INTERVENTOR